

P

PETRÓLEO Y DERIVADOS

V. tb. Hidrocarburos

Vehículos

Leg.

Contaminación

Res. No. 703 de 1974 que aprueba la Convención Internacional Relativa a la Intervención en Alta Mar en caso de Accidente que causa Contaminación por Hidrocarburos. G.O.9342.35

Exploración y explotación

Ley No. 4532 de 1956, G.O.8026, mod. por: Ley No. 4833 de 1958, G.O.8207.7

Gas licuado

Reg. No. 736 sobre control metrológico de los gases licuados para uso doméstico, G.O.9606.77

Reg. No. 737 de 1983 sobre fabricación, uso y comercialización de cilindros de gas, G.O.9606.147, mod. por:

Dec. No. 808-09 (art. 3), G.O. 10547.91

Dec. 855-09 (art. 3), G.O. 10550.83

Dec. No. 178-10 que establece el Reglamento para el diseño e instalación de sistemas de gas licuado de petróleo. G.O. 10572.16

Importación

Ley No. 29-01 que prohíbe la importación de combustibles por el Puerto de Puerto Plata. G.O. 10072.55

Ley No. 520 de 1973 sobre importación de gas licuado, G.O.9306.3

Impuesto al consumo

Ley No. 112-00 que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del

petróleo.G.O. 10065.162

Dec. No. 3392 de 1978 (industrias que sustituyen la leña por el petróleo), G.O.9469.71

Reciclaje

Ley No. 380 de 1981 sobre recolección y refinamiento de aceite usado, G.O.9570.10

Venta

Ley No. 317 de 1972 sobre puestos de gasolina, G.O.9266.18

Ley No. 407 de 1972 que regula la venta de la gasolina y otros carburantes, G.O.9281.6

Jur.

La Ley 407 de 1972 está destinada a regular las relaciones entre mayoristas y detallistas de gasolina y demás derivados del petróleo, y no se aplica a un contrato de arrendamiento de una estación de servicios entre el concesionario y dueño de la misma y su arrendatario. A esta relación le es aplicable el Decreto 4807 de 1959 sobre el Control de Alquileres, por lo que la llegada del término de este contrato no da lugar a su vencimiento. No. 3, Pr., 10 Dic. 1997, B.J. 1045.

Los precios de los productos derivados del petróleo comercializados por la REFIDOMSA deben ser ajustados semanalmente conforme a las variables del mercado internacional y la tasa suministrada por el Banco Central, y no de acuerdo con el procedimiento previsto para aplicar el ajuste por inflación del Art. 327 del C. Trib. No. 45, Ter., Nov. 2011, B.J. 1212.